



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT) LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS
SOCIALES (CAMPUS NORTE)



Aprobado por el Consejo Técnico de la Facultad de
Derecho y Ciencias Sociales, en la sesión del día 31
de agosto de 2009.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)
LICENCIATURA EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



ÍNDICE

	PÁG.
1. Presentación	3
2. Marco Referencial	5
3. Justificación	7
4. Objetivos	9
5. Metas	10
6. Elementos conceptuales	11
7. Desarrollo de la tutoría	13
8. Organización	19
9. Procedimiento	26
10. Seguimiento	28
11. Evaluación	29

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos consciente de que la calidad en la educación superior puede ser medida a través de la evaluación, ha comenzado un proceso de cambio, cuya finalidad es lograr la certificación de la calidad de nuestra Unidad Académica por los organismos externos facultados para esos fines.

Como parte fundamental de ese proceso es que se llevó a cabo la reestructuración del plan de estudios para la Licenciatura en Derecho 2009, intentando con ello colocar a la UAEM nuevamente como la institución líder en la enseñanza del Derecho en el Estado de Morelos.

Éste plan de estudios centra la atención en el estudiante, en sus necesidades, expectativas y desarrollo presente y futuro, por lo que requiere de la cercanía desde el inicio de la trayectoria escolar entre profesor, alumnos y autoridades para lo cual la tutoría representa un vínculo muy importante, no sólo para establecer ésta cercanía, sino para elevar los índices de aprovechamiento escolar.

En éste sentido, el sistema de enseñanza planteado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales esta orientado para que el alumno deje de ser un simple espectador y memorizador, dejando a un lado la actitud unipersonal y pasiva, convirtiéndose en un educando activo, participativo y significativo, constructor de su propio conocimiento, fomentando de ésta manera el desarrollo de estudiantes innovadores, reflexivos, creativos, críticos, emprendedores, con



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

sentido ético-humanista y aptitudes y capacidades suficientes que les permitan resolver problemas y encontrar soluciones que contribuyan con el progreso de la sociedad, para mejorarla en lo jurídico, social, económico y político. Para lo cual se considera a los profesores como el eje de integración, los reguladores de la formación académica de los estudiantes, pero principalmente son los promotores para que el estudiante asuma la responsabilidad de su propio aprendizaje y se entrene para su actividad profesional, inspirados por el trabajo del profesor, en su calidad de promotor y facilitador del aprendizaje.

Es por ello que se ha establecido éste Plan de Acción Tutorial para la Licenciatura en Derecho, cuyo objetivo esta orientado a que los Profesores-Tutores acompañen y orienten al estudiante durante su proceso formativo, a fin de cumplir con el cometido del aprendizaje y formación de éste programa educativo.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

2. MARCO REFERENCIAL

El Plan de Acción Tutorial que regirá en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos atiende de manera internacional a lo establecido por la organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en el sentido de que la enseñanza en el nivel superior debe estar centrada en el estudiante. Y a lo establecido por el Instituto Internacional de la UNESCO para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (IESALC), entorno a la perspectiva de que la educación debe ser para toda la vida.

A nivel nacional responde a las políticas de los organismos vinculados con la educación superior, vertidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, en el sentido de:

- a) Lograr una educación de calidad que cubra las expectativas y perfiles necesarios para lograr profesionistas competitivos.
- b) La formación de profesionistas creativos y comprometidos con su país.
- c) La flexibilidad de los planes de estudio.

El Plan Sectorial de Educación 2007-2012, establece que México demanda estudiantes con formación integral, para mejorar la permanencia, egreso y titulación oportuna. Por su parte el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2013 para el Estado de Morelos, identifica como objetivo principal de la educación superior formar profesionales capaces en las diversas áreas de la ciencia, la tecnología, la cultura, la docencia y las artes que impulsen el progreso integral del país.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Igualmente se retoma lo establecido en el Plan Institucional de Desarrollo 2007-2013 (PIDE) de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM) en virtud de que particulariza la necesidad de proporcionar una formación integral de los estudiantes, así como formar seres humanos con valores. Asimismo el presente Plan de Acción Tutorial atiende al Modelo Educativo y Programa Institucional de Tutorías de nuestra máxima casa de estudios.

Como se observa todos los planes y programas citados con anterioridad establecen la necesidad de brindar una *educación superior integral de calidad*, ya que con ello se elevará el nivel educativo, se tendrá acceso a un mayor bienestar y se contribuirá al desarrollo estatal, nacional e internacional; por ello es que se considera que las tutorías desenvolverán un papel sumamente importante al impactar directamente en la formación personal y profesional del educando.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

3. JUSTIFICACIÓN

Tomando en consideración el rápido desarrollo tecnológico, social, cultural y educativo, las Instituciones de Educación Superior (IES) en México se enfrentan a un desafío que pone a prueba la calidad y pertinencia de los programas educativos que ofertan; razón por la cual, es ineludible que se implementen nuevas formas de enseñanza-aprendizaje, en la que el estudiante deje el papel pasivo que hasta éstos momentos ha venido desempeñando y se convierta en un sujeto activo y proactivo capaz de construir su propio conocimiento, cambiándolo así, al centro del proceso educativo. Cabe destacar que la transformación educativa actual no sólo incumbe al estudiante, sino también al docente, toda vez que deberá ampliar su trabajo pedagógico y desarrollar nuevas estrategias que le permitan desarrollar tal cambio de paradigma.

Aún y cuando en este momento no se cuenta con datos estadísticos, es claro el reflejo de que los índices de aprovechamiento, eficiencia terminal, deserción y reprobación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, así como las condiciones del entorno dan cabida al establecimiento de un Plan de Acción Tutorial, a través del cual se puedan cumplir los objetivos y metas que engloba la educación superior tendientes a la integración, desarrollo de habilidades, capacidades, aptitudes y humanismo de los estudiantes.

Por tal motivo, resulta necesario y urgente la implementación de un Plan de Acción Tutorial que haga posible una transformación educativa en la Licenciatura en Derecho, a través de la atención e interacción personal ofrecida por los profesores que fungirán como tutores dirigida a los estudiantes, con el fin



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

de elevar la calidad en la educación y cumplir con el cometido del aprendizaje, educación y formación, para combatir la reprobación, rezago y abandono escolar, mejorando con ello, la eficiencia terminal.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

4. OBJETIVOS

Objetivo General:

Apoyar y orientar a los estudiantes con el fin de elevar la calidad de la educación y cumplir con el cometido del aprendizaje, educación y formación de los estudiantes de la Licenciatura en Derecho, que le serán útiles de manera personal y profesional.

Objetivos Específicos:

- Apoyar y orientar a los estudiantes en sus actividades académicas y en su transitar por la Licenciatura en Derecho.
- Estimular las capacidades, formas de pensamiento, toma de decisiones y resolución de problemas de cada alumno, para conservar o elevar su ritmo escolar.
- Fomentar la formación integral de los alumnos, a través de diversas actividades de enseñanza.
- Garantizar una estancia estable del alumno a lo largo de la licenciatura.
- Promover el trabajo pedagógico y desarrollo de nuevas estrategias educativas de los docentes.
- Disminuir los índices de rezago, reprobación, deserción o abandono escolar de nuestros estudiantes, a fin de mejorar la trayectoria escolar.
- Coadyuvar al cumplimiento de los objetivos institucionales y educativos de la educación superior.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

5. METAS

a) Inmediatas:

- Difundir el Plan de Acción Tutorial (PAT) entre la comunidad docente y estudiantil de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Elaborar un reglamento interno para el Plan de Acción Tutorial (PAT)

b) Mediatas:

- Capacitar a los docentes que fungirán como tutores
- Establecer mecanismos de verificación del cumplimiento en el Plan de Acción Tutorial
- Identificar y canalizar a los estudiantes que requieran de una atención especial no académica
- Detectar, apoyar e impulsar a los alumnos destacados

c) Largo Plazo:

- Incorporar a toda la planta docente para que funjan como tutores
- Desarrollar un Plan de capacitación continua para los docentes-tutores
- Elaborar e implementar un Plan de evaluación de tutores

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

6. ELEMENTOS CONCEPTUALES

Para efectos del presente Plan de Acción Tutorial, retomaremos la definición de *Tutoría* establecida en el Plan Institucional de Tutorías de la UAEM en los siguientes términos:

“La UAEM a través del Plan Institucional de Tutorías define a la tutoría como un proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo del proceso formativo para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar estrategias de estudio, trabajo, reflexión, convivencia social, y promover desarrollo integral del estudiante, orientándolo para desarrollar sus potencialidades en el establecimiento de un proyecto de vida, es decir, en la orientación sistemática que se le proporciona a un estudiante para apoyar su avance académico, personal y profesional conforme a sus necesidades y requerimientos particulares, dentro del contexto académico”.

Por su parte el *Tutor*, es aquel docente capacitado que mediante el estímulo de capacidades de cada alumno brinda apoyo durante su proceso formativo y vela el cabal cumplimiento de la tutoría.

Asimismo el papel de *Tutorado*, lo desempeña el estudiante quien de manera responsable y comprometida con su proceso de aprendizaje, acepta la asignación desde su ingreso de un Tutor que de manera personalizada y



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

sistemática ofrecerá el apoyo y orientación para su formación integral tanto personal, como profesional.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

7. DESARROLLO DE LA TUTORÍA

Para la implementación del Plan de Acción Tutorial, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales atendiendo al Plan de Estudios 2009 y al Programa Institucional de Tutorías de la UAEM realizará las acciones tutoriales abordando los siguientes **momentos curriculares**:

1. *Tutoría de inmersión universitaria*, cuya finalidad es corroborar la vocación del estudiante de nuevo ingreso y facilitarle los conocimientos necesarios sobre las características, requisitos y regulación del Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho, que le permitan identificar fácilmente la estructura curricular del mismo, a fin de que, conforme a sus capacidades, aptitudes y situación personal, tenga la posibilidad de diseñar la trayectoria académica que más se adecue a sus intereses, esto, respondiendo a la característica de Flexibilidad del Programa Educativo.

Asimismo, en esta etapa se pretende orientar al alumno para que conozca las oportunidades que le brinda el acceso a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos en su conjunto, es decir, que identifique la gama de posibilidades que para su formación integral se ofertan (actividades extracurriculares desarrolladas a través de los diversos programas y servicios institucionales). En general, se trata de introducir al tutorado a la vida académica universitaria y en su proceso de profesionalización, reforzando la identidad y sentido de pertenencia con su nuevo entorno educativo.

Ésta tutoría será abordada en la modalidad grupal, mediante programas semestrales, diseñados de tal forma que permitan dar seguimiento congruente al

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

logro de los objetivos de esta etapa. Cabe señalar que dicha etapa se desarrollará hasta que el alumno cumpla el 40% de los créditos totales; razón por la cual se le otorgarán 4 de los 10 créditos establecidos para las tutorías. La designación del tutor estará a cargo del coordinador de tutorías.

2. Tutoría de apoyo al aprendizaje, se enfoca en la dirección de la formación del alumno durante su estancia escolar, así como en el cumplimiento del bloque extracurricular, a fin de garantizar una estancia estable durante la carrera, fortaleciendo y asegurando el desarrollo de habilidades, aptitudes, actitudes y valores requeridos para el ejercicio profesional. Ésta tutoría será trabajada en la modalidad grupal (presencial o híbrida), y su objetivo es atender las necesidades de los estudiantes, comenzando a asegurar su sólida formación, para lo cual observará su experiencia teórica y práctica que haya obtenido hasta el momento y con base en ello recomendar el curso de asignaturas obligatorias y la selección de cursos optativos; de igual forma, vigilará el cumplimiento de los créditos establecidos para el bloque extracurricular. Esta etapa entrará en funcionamiento una vez terminada la tutoría de inmersión universitaria y se mantendrá hasta que el alumno cumpla con el 70% del total de créditos establecidos en el plan de estudios, de tal forma que hasta éste momento el estudiante acumulará 7 de los 10 créditos establecidos para la tutoría. La designación de tutor quedará a cargo del coordinador de tutorías.

3. Tutoría de Programa de titulación, en esta etapa se busca valorar las aptitudes, habilidades e intereses del alumno, para orientarlo en la toma de decisiones y elección de sobre los cursos a cumplir durante la etapa terminal y principalmente apoyarlo en el análisis de las diferentes formas de titulación para

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

que pueda escoger la más idónea. Cabe mencionar que ésta tutoría abarca una preparación personal y profesional del estudiante en la conclusión de la carrera, inserción laboral o prosecución educativa con la intención de motivar a todos los estudiantes para concluir la licenciatura, estimulándolos a terminarla en el menor tiempo posible, a regularizar los cursos reprobados disminuyendo los índices de reprobación, analizando y tratando de solucionar las causas que provocan el rezago y la deserción. Asimismo, dará a conocer al alumno el campo laboral del Licenciado en Derecho, ya sea en el sector público y/o privado en los diferentes campos como el litigio, servicio público, docencia e investigación.

Ésta tutoría será trabajada en la modalidad individual o grupal (presencial o híbrida), e iniciará una vez que el estudiante cumpla con la tutoría de apoyo al aprendizaje y hasta su egreso de la licenciatura, con lo que se completarán los 10 créditos (100%) concedidos a tutorías. La designación del tutor quedará a cargo el coordinador de tutorías.

Asimismo para el funcionamiento de este Plan se establecen las siguientes **Áreas de atención:**

1. *Educativa*, ésta área promueve el aprender a aprender, desarrollar el uso de técnicas de estudio, dentro de las que destacan:

- a) Tener una amplia capacidad de atención y concentración
- b) Tener capacidad de comprensión de lectura
- c) Poseer una extensa capacidad analítica y sintética
- d) Tener capacidad de interpretación

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

2. *Profesional*, apoyará al estudiante en tres aspectos fundamentales:

- a) En la valorización del perfil de egreso del plan de estudios: opciones laborales o de formación continua, proyecto de vida/profesional y requerimientos que implica.
- b) En el discernimiento sobre las asignaturas y lugar para desarrollo del servicio social y prácticas profesionales que debe cubrir dentro del plan de estudios sin llegar a una especialización, contar con conocimientos sólidos dentro del área en la que se quiera desarrollar profesionalmente.
- c) Desarrollar la mejor opción de titulación, de acuerdo al área laboral donde se quiera integrar (v.gr. tesis, examen de conocimientos, diplomado de titulación en áreas específicas del Derecho, como procesal, etc.)

Por otra parte, los **niveles de intervención** serán:

A) Preventivo. Consiste en atender o brindar apoyo a los estudiantes antes de que aparezca alguna problemática, evitando el rezago o abandono escolar, a fin de garantizar una estancia estable en la Licenciatura en Derecho.

B) Remedial. Su objetivo es orientar y apoyar a los educandos que se encuentran en una situación problemática o que presentan deficiencias académicas, para que éstas sean valoradas y el estudiante este en posibilidades de resolver tal situación o tomar una decisión.

C) Desarrollo. Pretende la consecución e impulso de capacidades del estudiante y la identificación de fortalezas para garantizar su desempeño

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

académico y formación integral, así como potencializar sus habilidades en las diferentes áreas de oportunidad que presenta el ámbito laboral y académico.

Las modalidades de atención a seguir son:

Individual. Consiste en la interacción personalizada entre el Tutor y Tutorado, facilitando la identificación de necesidades del alumno para poder orientarlo sobre la mejor forma de superar sus dificultades y aprovechar sus capacidades.

- a) Esta tutoría será ofertada a los estudiantes de bajo rendimiento y estudiantes con problemas extracurriculares, que se ven afectados en su desempeño académico. Su objetivo es lograr la inserción del alumno al nivel de sus demás compañeros para alcanzar la formación integral.
- b) Alumnos de alto rendimiento, a fin de fortalecer sus capacidades y canalizar los intereses de cada estudiante, sugiriendo cursos, talleres, seminarios, etc.
- c) Alumnos de egreso, que contribuirá a una proyección profesional en el ámbito laboral.

Grupal. Consiste en la asignación de un tutor a un grupo de estudiantes, que tengan características similares durante su trayectoria escolar e intereses personales o profesionales en común. Lo anterior, tomando en consideración la matrícula existente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. El objetivo de ésta tutoría es la estimulación del conocimiento y formación integral del estudiante.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Cabe mencionar que las modalidades de atención señaladas con anterioridad pueden desarrollarse de la siguiente manera:

a) Presencial. Es la tutoría a través de la cual el Tutor y Tutorado interactúan de manera personal en un mismo espacio y tiempo para lograr la formación integral de cada alumno.

b) Híbrida. Dirigida a aquellos estudiantes que por alguna circunstancia no puedan comparecer a la tutoría presencial, a fin de que a través de las TIC's, se logre la interacción entre el Tutor y Tutorado, coadyuvando de ésta manera la orientación y apoyo para la formación integral del estudiante.

Tomando en consideración lo anterior, la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales atendiendo al Plan de Acción Tutorial presenta el Modelo de Tutorías a seguir:

Tabla 1. MODELO DE TUTORÍAS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

MOMENTO	AREA	NIVELES	MODALIDAD	CARÁCTER	DISTRIBUCION CREDITICIA
Tutoría de Inmersión Universitaria	Educativa	Preventivo Desarrollo	Grupal (presencial)	Obligatoria	40%
Tutoría de Apoyo al Aprendizaje	Educativa	Preventivo Desarrollo	Grupal (presencial y a distancia)	Obligatoria	30%
Tutoría de Plan de Titulación	Educativa y Profesional	Preventivo Desarrollo	Individual y Grupal	Obligatoria	30%

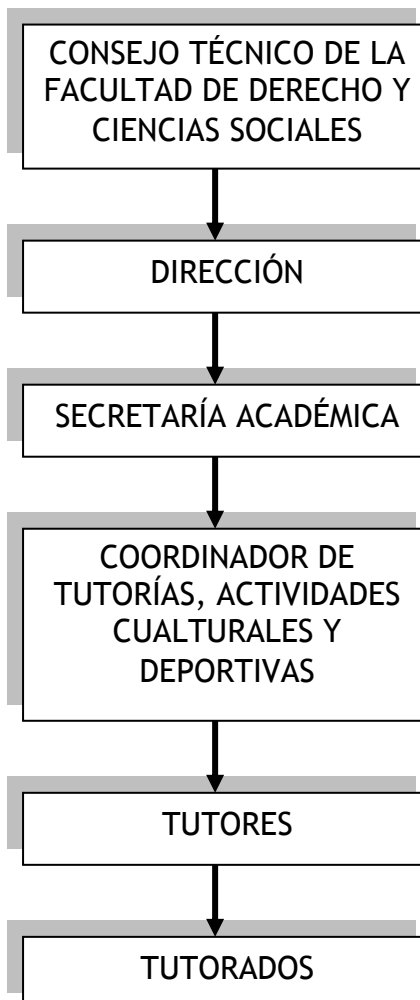
PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

8. ORGANIZACIÓN

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM, tiene presente que estar en posibilidades de implementar y dar una eficiente consecución al Plan de Acción Tutorial, se hace necesario contar con la participación de diversas instancias al interior de la Unidad Académica, por lo que se ha planteado el siguiente organigrama:



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Con el fin de que los participantes de la acción tutorial se comprometan con el alcance de los objetivos y metas descritos en éste Plan, así como con el trabajo efectuado ante los directivos y administrativos de la Unidad Académica las funciones:

SECRETARIA ACADÉMICA

Sus funciones son:

- Apoyar académicamente a los estudiantes de la Facultad.
- Coordinar las acciones tendientes al cumplimiento del plan de estudios, así como vigilar las mismas.
- Coordinar con las diferentes áreas administrativas, el desarrollo de los Planes académicos.
- Supervisar en coordinación con los responsables el avance programático y cumplimiento del plan de estudios correspondiente a cada Plan educativo.
- Desarrollar un Plan de acciones correctivas y preventivas para alcanzar los objetivos académicos de cada Plan educativo.
- Revisar el Plan de capacitación y actualización del personal docente.
- Revisar el Plan de evaluación y estímulos al desempeño del personal docente.
- Vigilar la correcta aplicación de la normatividad institucional.
- Elaborar el Plan de selección e inducción de estudiantes de nuevo ingreso a la Facultad estableciendo los mecanismos que permitan una mejor elección de aspirantes.
- Participar en la preparación del Plan Institucional de Desarrollo.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Participar en la actualización de los contenidos temáticos que conforman el plan de estudios.
- Representar a la facultad en cualquier asunto académico.
- Fomentar la realización de vínculos que propicie la movilidad académica.
- Desarrollar todas aquellas funciones inherentes al área de su competencia.

COORDINADOR DE TUTORÍAS, ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

Sus funciones son:

- Construir el Plan de tutorías conforme al PAT
- Elaborar el reglamento de tutorías.
- Vigilar el cabal cumplimiento del Plan de acción tutorial y su reglamento.
- Promover la capacitación y actualización de los tutores del PAM.
- Acordar con el Secretario Académico los asuntos de su competencia y desempeñar las comisiones que le confiera.
- Desarrollar en coordinación con los Profesores de Tiempo Completo el Plan de tutorías y asesorías académicas para los estudiantes de la Facultad.
- Presentar al Secretario académico la designación semestralmente de tutores en los tres niveles de tutorías.
- Elaborar y difundir semestralmente las convocatorias para la selección de tutores.
- Asignar tutores y tutorados conforme a la convocatoria emitida.
- Resolver los conflictitos que se susciten entre tutores y tutorados.
- Supervisar las labores de los tutores y elaborar informe semestral de sus resultados.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

TUTOR:

Para desempeñarse como Tutor el docente debe tener el siguiente perfil:

- a) Tener el grado de Licenciado, Maestro o Doctor.
- b) Contar con conocimientos suficientes de cursos, requisitos y la regulación contemplada por el plan de estudios.
- c) Contar con las habilidades necesarias que le permitan brindar una atención personalizada.
- d) Tener disponibilidad para adquirir y desarrollar conocimientos, habilidades y actitudes en los campos psicopedagógicos, técnicos, institucionales y humanos.

Estará apegado a las siguientes obligaciones y derechos:

a) Obligaciones:

- Velar el cabal cumplimiento del Plan de Acción Tutorial y su reglamento
- Elaborar diagnóstico individual del tutorado, a través de los formatos que proporcione el Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas
- El Tutor debe cumplir con las 15 sesiones de tutorías al semestre. Cabe señalar que la tutoría en la modalidad grupal tendrá una duración de 45 minutos a una hora. Y en la modalidad individual tendrá una duración de 30 minutos a una hora. En ambos casos el Tutor deberá darse el tiempo para llenar los formatos de seguimiento
- Llevar conjuntamente con el Tutorado el Kárdex Tutorial

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Elaborar y entregar informes semestrales sobre acción Tutorial de cada Tutorado al Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas.
- Apoyar y orientar a los estudiantes con el fin de elevar la calidad de la educación.
- Dar seguimiento al desempeño académico del Tutorado
- Llevar a cabo la evaluación y seguimiento de los Tutorados
- Asistir a las reuniones que convoque el Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas.
- Detectar situaciones problemáticas de riesgos académico de los tutorados y canalizarlos a las instancias correspondientes
- Conducirse siempre con respeto al Tutorado
- Ser puntual a las sesiones de tutorías

b) Derechos:

- Solicitar la renuncia del cargo tutorial por los siguientes casos:
 - Por falta de compromiso del Tutorado para desarrollar la actividad Tutorial
 - Que el Tutorado incurra en faltas de probidad u honradez, amenazas, injurias, malos tratos en contra del Tutorado.
 - Las demás que a consideración del Coordinador de Tutorías, así como del Consejo Técnico de la FDYCS, lo ameriten.
- Excusarse de la acción Tutorial referente a algún estudiante previa exposición de motivos de la causa por la cual se excusa
- Exigir puntualidad y formalidad a sus Tutorados
- Reconocimiento académico de la acción tutorial

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

TUTORADO

Estará adherido a las siguientes obligaciones y derechos:

a) Obligaciones:

- Velar el cabal cumplimiento del Plan de Acción Tutorial y su reglamento
- Cumplir con las 15 sesiones de tutorías al semestre, en la hora, fecha y lugar acordados con su Tutor
- Efectuar el trabajo acordado con su Tutor
- Solicitar apoyo y orientación a su Tutor
- Proporcionar la información académica que requiera su Tutor
- Elaborar la evaluación semestral de su Tutor
- Conducirse siempre con respeto hacia su Tutor
- Ser puntual a las sesiones de tutorías
- Respetar la relación Tutor-Tutorado

b) Derechos:

- A que desde su ingreso le sea designado un Tutor
- A que por cada 15 sesiones de tutorías al semestre, le sea reconocido el crédito correspondiente
- Solicitar al Coordinador de Tutorías, la reasignación de Tutor por causa suficiente que así lo amerite como son:
 - Que el Tutor proponga al Tutorado un trabajo no académico y cuyo fin no esté apegado a las finalidades de las tutorías
 - Por falta de compromiso del Tutor para desarrollar la actividad tutorial

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

- Que el Tutor incurra en faltas de probidad u honradez, amenazas, injurias, malos tratos en contra del Tutorado.
 - Cuando por causa de alguna enfermedad o licencia el Tutor tuviese que ausentarse por un periodo de tiempo largo.
 - Las demás que a consideración del Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas; así como del Consejo Técnico de la FDYCS, lo ameriten.
- Exigir puntualidad, formalidad, apoyo y orientación a su Tutor
 - Reconocimiento de la acción Tutorial
 - Ser canalizado a una atención especializada cuando sus problemas deriven de una situación no académica

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

9. PROCEDIMIENTO

El plan de estudios de la Licenciatura en Derecho establece como sistema de enseñanza las tutorías, cuya obligatoriedad está ligada al cumplimiento de 10 créditos durante toda la Licenciatura.

El número de sesiones que se tienen programadas son 15 sesiones al semestre, las cuales tendrán una duración de 30 minutos a una hora cada una de ellas, en las cuales el Tutor deberá darse el tiempo para llenar los formatos de seguimiento. Por tal motivo, por cada 15 sesiones se otorgará un crédito al estudiante. Cabe señalar que para el control y cumplimiento de las tutorías el estudiante tendrá un Kárdex Tutorial.

La asignación del Tutor y Tutorado estará a cargo del Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas de la unidad académica, durante el primer mes de iniciado el semestre, atendiendo al momento curricular y a las modalidades de atención. El tutor durará en su cargo un semestre.

Atendiendo a la matrícula existente en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales un Tutor tendrá como mínimo un Tutorado y como máximo treinta.

Para el cumplimiento del presente Plan de acción Tutorial, el Coordinador de Tutorías, Actividades Culturales y Deportivas siempre vigilará la armonía de trabajo entre el Tutor-Tutorado, así como los objetivos y metas alcanzadas, mismo que se desarrollará conforme a los formatos y manuales establecidos para tal efecto.



PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Es importante señalar que los supuestos de renuncia, reasignación y canalización quedará descrito en el reglamento de tutorías, así como en el apartado de organización del presente documento.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

10. SEGUIMIENTO

Resulta de suma importancia llevar a cabo un seguimiento pertinente y oportuno del Plan de Acción Tutorial, con el fin de atender eficazmente los objetivos y metas plasmadas; asimismo el seguimiento propiciará una adecuada retroalimentación entre Tutor-Tutorado, por tal motivo se hará el uso de distintos formatos de seguimiento que serán otorgados a cada Tutor, tales como:

- a) Trayectoria escolar de cada Tutorado
- b) Asignación de Tutorados
- c) Registro de cada Tutorado
- d) Entrevista académica y personal de cada Tutorado
- e) Registro de Sesiones de cada Tutorado
- f) Informe final de actividades en las que se describa las deficiencias y fortalezas del Tutorado, así como las metas y objetivos alcanzados

Los resultados obtenidos se deberán llegar al Coordinador de Tutorías y Actividades Culturales y Deportivas, a fin de que desarrolle los mecanismos tendientes a erradicar las deficiencias presentadas por los Tutorados en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)

LICENCIATURA EN DERECHO

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

11. EVALUACIÓN

Al igual que la actividad docente frente a grupo, es necesario evaluar la acción tutorial, para corroborar que sea exitosa, lo cual se hará mediante la aplicación de instrumentos que comprenderán los siguientes indicadores:

- a) Cumplimiento de los objetivos y metas plasmadas en el Plan de Acción Tutorial
- b) Empleo de estrategias del Tutor para el desarrollo de la actividad tutorial
- c) Organización y desenvolvimiento del Tutor en la actividad tutorial
- d) Disponibilidad, orientación y apoyo brindado por el Tutor al tutorado
- e) Disponibilidad y sociabilidad del Tutorado al Tutor
- f) Empatía y respeto del Tutor-Tutorado
- g) Impacto de la tutoría en la formación del Tutorado
- h) Conocimiento y aplicación del Plan de Acción Tutorial y su reglamento

Cabe señalar que el proceso de evaluación antes descrito se realizará semestralmente, con el fin de encaminarlo a su perfección o mantenimiento, toda vez que la acción tutorial requiere de una preparación y valoración que estará sujeta a resultados, por tal motivo es de suma importancia reflejar estadísticamente sus resultados y analizarlos críticamente para verificar el cabal cumplimiento del Plan de Acción Tutorial.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)
LICENCIATURA EN DERECHO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Plan de Acción Tutorial
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

Realización del PAT

Coordinadora
Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez
Secretaría Académica y Profesora
Investigadora de Tiempo Completo
de la FDyCS

Revisión
Dirección de Educación Superior de la UAEM
Dra. Isabel Gómez Morales
Directora de Educación Superior de la UAEM
Psic. Verónica Jiménez
Jefa del Departamento de Actualización y
Capacitación Docente de la UAEM

Redacción
M. en D. Miriam Hurtado Obispo
Asistente de la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez
Secretaría Académica y Profesora
Investigadora de Tiempo Completo
de la FDyCS